



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las ocho horas con seis minutos del día veintisiete de enero del dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal los integrantes del Ayuntamiento 2022 – 2024; C. José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal Constitucional de Jocotitlán; C. Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; C. Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; C. Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; C. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; C. Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; C. Leilani Aylin López González, Quinta Regidora; C. Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y C. Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por el C. Óscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. 1

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 Fracciones I Y V, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, instruyo en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 Y 30; el día 27 de enero del año dos mil veintidós, procedo a pasar lista de asistencia a los Integrantes de este Cuerpo Colegiado.

- | | |
|--------------------------------------|----------------------|
| C. José Jesús Cedillo González | Presidente Municipal |
| C. Elisa Juan Laureano | Síndica Municipal |
| C. Iván Gómez Gómez | Primer Regidor |
| C. Beatriz Moreno Sánchez | Segunda Regidora |
| C. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez | Tercer Regidor |
| C. Perla Isabel Ortiz Navarro | Cuarta Regidora |
| C. Leilani Aylin López González | Quinta Regidora |
| C. Guadalupe Azucena Hinojosa Servín | Sexta Regidora |
| C. Rigoberto Hermenegildo Segundo | Séptimo Regidor |





Informo a Usted Señor Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve Integrantes del Ayuntamiento; en razón de lo anterior, existe Quórum Legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para la celebración de esta Sesión.

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente a:

PUNTO No. 2

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN 2022-2024 RELATIVO A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El tercer regidor VICTOR ALFONSO ESQUIVEL VELAZQUEZ solicita la dispensa de la lectura del acta, toda vez que ya se envió previamente para su revisión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición del Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los Miembros del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Sindica Municipal, 1°,2°,3°,4°,5°,6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El secretario Informa al Presidente Municipal Constitucional, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los Miembros del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/22.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos la dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior.

Continuando con el desarrollo de la Sesión el Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento el siguiente punto es el referente a:





PUNTO No. 3

LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Lista de asistencia y en su caso, declaración de Quórum legal.
- 2.- Lectura del acta de la sesión anterior.
- 3.- Propuesta, y en su caso, aprobación del orden del día.
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación, de la integración del Comité Municipal de Salud de Jocotitlán.
- 5.- Propuesta, y en su caso aprobación, para la integración del Comité Municipal contra las Adicciones (COMCA).
- 6.- Propuesta, y en su caso, aprobación del Reglamento del Comité Municipal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- 7.- Propuesta, y en su caso, aprobación de la integración del Comité Municipal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
- 8.- asuntos generales.
- 9.- clausura

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los Miembros del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Sindica Municipal, 1°,2°,3°,4°,5°,6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El secretario Informa al Presidente Municipal Constitucional, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los Miembros del Ayuntamiento el siguiente:





ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/22.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos el Orden del Día que regirá la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento informo que el siguiente punto es el referente a:

PUNTO No. 4

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL COMITE MUNICIPAL DE SALUD DE JOCOTITLAN.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4º y 73 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se manifiesta que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, el artículo 110 de la Ley General de Salud, establece la promoción de la salud el cual tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva por lo que se propone que quede de la siguiente manera:

integrantes del comité

Cargo en el Comité	Nombre y Cargo	Organización en la que Labora
Presidente del Comité Municipal de Salud	C. José Jesús Cedillo González Presidente Municipal	Ayuntamiento
Secretaria	Mtra. Mireya Monroy Monroy Directora de Educación, Cultura y Salud	Ayuntamiento





Secretario Técnico	Dr. Celso Israel Colin Plata Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Ixtlahuaca	Jurisdicción Sanitaria Ixtlahuaca
Vocal de Comunicación y Difusión	Lic. Elisa Juan Laureano síndica municipal	Ayuntamiento
Vocal de Promoción de la Salud	Mtra. A.H. y S.P. Adriana Alegría Reyes Responsable Jurisdiccional de Promoción de la Salud Jurisdicción Ixtlahuaca	Jurisdicción Sanitaria Ixtlahuaca
Vocal de Salubridad Local y Vectores	Lic. Cesar Gamboa Orozco Jefe de la Jurisdicción de Riesgos Sanitarios Atlacomulco.	Jurisdicción de Riesgos Sanitarios Atlacomulco.
Vocal de Saneamiento Básico	Ing. Mayra Mateos Manjarrez Directora de Desarrollo Social	Ayuntamiento
Vocal de Prevención de Enfermedades	C. Elvira Hernández Gómez Presidenta Honoraria del DIF	Sistema Municipal DIF
Vocal de Comités Locales de Salud	Dr. Gilberto León Becerril Coordinador Municipal de Salud en Jocotitlán	Coordinación Municipal de Salud
Vocal de otras Instituciones	Lic. Joel Martínez González Director del Instituto Municipal de la Juventud	Ayuntamiento

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los Miembros del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Sindica Municipal, 1°,2°,3°,4°,5°,6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El secretario Informa al Presidente Municipal Constitucional, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento los siguientes:





ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/22. Se aprueba la integración del Comité Municipal de Salud de Jocotitlán.

PMJOC/SA/SEGUNDO/22. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

PMJOC/SA/TERCERO/22.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

PUNTO No. 5

PROPUESTA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES DE JOCOTITLÁN.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Se propone la integración del Comité Municipal contra las Adicciones de Jocotitlán, el cual es un órgano colegiado de coordinación y concertación, en el que se establecen acuerdos consensuados para impulsar esfuerzos dirigidos a la atención de las adicciones, con participación de instituciones y organismos públicos, privados y sociales, que aportan sus propios recursos y sinergias. propiciando una coordinación permanente y efectiva para llevar a cabo acciones a nivel municipal orientadas a reducir la demanda de drogas, atender la problemática social y de salud derivada de su consumo, y coadyuvar para elevar la calidad de vida en las comunidades, impactando positivamente en el desarrollo del Municipio, lo anterior con fundamento a lo establecidos en los artículos 184 fracción I, 184 bis, de la Ley General de Salud, así como en la nom-028-ssa2-2009.

por lo cual se somete a su consideración la integración del comité de la siguiente manera:

Cargo Institucional	Cargo en el Comité Municipal contra las Adicciones	Nombre
Presidente Municipal Constitucional del	Presidente	C. José Jesús Cedillo González





Municipio de Jocotitlán		
Sindica Municipal	Coordinador Ejecutivo	Lic. Elisa Juan Laureano
Director del Instituto Mexiquense contra las Adicciones	Secretario Técnico	Dr. Alberto Alonso Gutiérrez Novelo
Médico del Centro de Atención Primaria en Adicciones de Atlacomulco	Suplente Secretario Técnico	Dr. Emmanuel Sánchez Flores
Presidenta Honoraria del DIF	Vocal	C. Elvira Hernández Gómez
Directora del SMDIF	Vocal	Mtra. Begonia Plata Castañeda
Dirección de Educación, Cultura y Salud	Vocal	Mtra. Mireya Monroy Monroy
Comisario de Seguridad Pública.	Vocal	C. Margarito Mateos Jerónimo
Directora de Desarrollo Económico	Vocal	Consuelo González Casimiro
Titular del Instituto Municipal de la Juventud	Vocal	Lic. Joel Martínez González
Director del IMCUFIDEJ	Vocal	Lic. Jonathan Vilchis Gómez
Regidor de la Comisión de Educación	Vocal	Mtro. Iván Gómez Gómez
Directora de Desarrollo Social	Vocal	Ing. Mayra Mateos Manjarrez
Psicólogo de Capa Atlacomulco	Vocal	Lic. Manuel Adolfo Ordoñez de Jesús
Psicóloga del SMDIF	Vocal	Lic. Alma Delia Rubio Pedraza
Coordinador Municipal de Salud	Vocal	Dr. Gilberto León Becerril
Coordinadora Normativa de Promoción de la Salud de la Jurisdicción Sanitaria de Ixtlahuaca	Vocal	Mtra. Adriana Alegría reyes

(Handwritten signatures and marks on the right side of the table)

(Handwritten signatures and marks on the left side of the table)





Titular de Derechos Humanos	Vocal	Lic. Maby Dellanira Lugo Camacho
Directora del Instituto de la Mujer	Vocal	Mtra. Dianet Vences García
Coordinador de Protección Civil y Bomberos	Vocal	Tec. Michel Garduño González
Oficial Mediador-Conciliador	Vocal	Lic. Edith Valdez Salinas
Oficial Calificador	Vocal	Lic. Mauricio Mérida Hernández
Oficial Calificador	Vocal	Lic. Erika Urbina Hernández
Director del TESJO	Vocal	Lic. Alejandro B. Carmona Prantl

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los Miembros del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Sindica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El secretario Informa al Presidente Municipal Constitucional, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/22. Se aprueba la integración del Comité Municipal contra las Adicciones de Jocotitlán.

PMJOC/SA/SEGUNDO/22. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

PMJOC/SA/TERCERO/22.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.





PUNTO No. 6

PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITE MUNICIPAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Con fundamento en los artículos 4 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 6, 8, 10, 13, apartado B, Fracción IV de la Ley General de Salud; 113, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2.3 del Código Administrativo del Estado de México, 2 Fracción XXIII y 70 del Reglamento de Salud del Estado de México; 2 y 31 fracción I y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; por lo que, a fin de lograr un mejor desempeño en la protección de la población ocasionada por la exposición a los ámbitos de riesgos sanitarios en relación; alimentos, insumos para la salud, establecimientos de atención médica, otros productos y servicios de consumo, tabaco y alcohol, emergencias sanitarias, ambientales y laborales, es necesario tener la normatividad jurídica municipal.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los Miembros del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Sindica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El secretario Informa al Presidente Municipal Constitucional, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/22. Se aprueba el Reglamento del Comité Municipal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.





PMJOC/SA/SEGUNDO/22. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

PMJOC/SA/TERCERO/22.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

PUNTO NUMERO 7

PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INTEGRACION DEL COMITE MUNICIPAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Con fundamento en los artículos 4 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2.3 del código administrativo del estado de México, 2 fracción XXIII y 70 del Reglamento de Salud del Estado de México; 2 y 31 Fracción I y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; por lo que, a fin de lograr un mejor desempeño en la protección de la población ocasionada por la exposición a los ámbitos de riesgos sanitarios en relación; alimentos, insumos para la salud, establecimientos de atención médica, otros productos y servicios de consumo, tabaco y alcohol, emergencias sanitarias, ambientales y laborales, es necesario tener la normatividad jurídica municipal, mediante un comité:

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Nombre y Función dentro del Comité	Cargo
José Jesús Cedillo González Presidente del Comité	Presidente Municipal Constitucional.
Mtra. Mireya Monroy Monroy Presidente Suplente	Directora Municipal de Educación, Cultura y Salud.
Lic. Cesar Gamboa Orozco Secretario Técnico Titular	Jefe de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria.
C. PCD. Christian López Cárdenas secretario suplente	jefe de la oficina de salud ambiental y ocupacional de la jurisdicción de regulación sanitaria.
Lic. Elisa Juan Laureano Secretario Técnico A	Responsable Municipal de la Comisión de Salud.





Lic. Consuelo González Casimiro Secretario Técnico B	Directora de Desarrollo Económico
Dr. Celso Israel Colin Plata Vocal Ejecutivo	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria.
PTCU. Sergio González Miranda Vocal Ejecutivo	Jefe de la Oficina de Bienes y Servicios de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria.
PCD. Christian López Miranda Vocal Ejecutivo	Jefe de la Oficina de Servicios e Insumos para la Salud de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria.
Tec. Efraín Nieto Nava Vocal Ejecutivo	Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales
M.V.Z. Ricardo Rodolfo Murillo Espinoza Vocal Consejero	Responsable Municipal de Rastros.
Socorro Sánchez García Vocal Ejecutivo	Responsable Municipal de Mercados.
Ing. Diego Becerril González Vocal Ejecutivo	Director de Desarrollo Urbano (Responsable Municipal de Panteones)
C. Enrique Cruz Sánchez Vocal Ejecutivo	Responsable Municipal de Parques y Jardines
C. Leopoldo Velázquez Bernardino Vocal Ejecutivo	Responsable Municipal de Limpia.
Lic. José Juan Nava Martínez Vocal Ejecutivo	Director de Servicios Públicos (Responsable de Servicios Municipales)
Tec. Michael González Garduño Vocal Ejecutivo	Coordinador de Protección Civil y Bomberos de Jocotitlán, (Responsable Municipal de Protección Civil)

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los Miembros del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal,

a favor





El secretario informa al Presidente Municipal Constitucional, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/22. Se aprueba la integración del Comité Municipal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

PMJOC/SA/SEGUNDO/22. Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación.

PMJOC/SA/TERCERO/22.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal

PUNTO NUMERO 8

ASUNTOS GENERALES

PRESIDENTE:

Pregunto a los integrantes del cabildo, quien tenga algún asunto general que comentar se sirva manifestarlo levantando la mano, a fin de concederles el uso de la palabra.

La quinta regidora solicita la palabra, ya en uso de la voz manifiesta que los padres de familia se acercaron a solicitarle impermeabilizante para la primaria Francisco Villa ubicada en la comunidad de Santiago Casandeje Municipio de Jocotitlán, ya que en algunas aulas en tiempos de lluvias gotean, así mismo manifiesta que en la comunidad de Santa María Citendeje le solicitaron la ampliación de drenaje y luz eléctrica en la salida a manto, abajo de los pinos, menciona que están un poco preocupados.

Hace uso de la voz el presidente dándole contestación a lo solicitado por la regidora, manifiesta que se realizará el levantamiento de ambas obras para que se ingrese al plan de desarrollo y se realice estas obras y una primera etapa de construcción del drenaje y la electrificación, de Santa María Citendeje.

La Sexta Regidora hace uso de la voz solicitando dos cubetas de amarillo tráfico para la pinta de quarniciones en San miguel Tenochtitlan, y también solicita el





arreglo de un bache de la calle de 5 de Febrero esquina con Morelos, enfrente de la Ferretería Cruz, en esta Cabecera Municipal, también insistió sobre la seguridad publica en el Barrio de Chimeje en la comunidad de Santiago Casandeje ya que no tienen luminarias y eso provoca que este en riesgo la integridad de los habitantes del Barrio de Chimeje.

En uso de la voz el presidente municipal le manifiesta la regidora que no hay ningún problema el reparar el bache en la calle 5 de febrero esquina con Morelos y en cuanto a los botes de pintura le refiere el presidente que es les entregaran a los ciudadanos para que hagan la aplicación, a lo que refiere la regidora que se le entreguen a ella y que realiza la entrega para que los ciudadanos la apliquen, en cuanto al alumbrado el presidente manifiesta que inició arreglando las lámparas en San Miguén en el jardín y que se continuará con chimeje, después mavoro, ya que se realizan con comunidades intercaladas, poco a poco ya que no hay recursos pero se esa haciendo lo posible para cubrir las necesidades del municipio, más sin embargo ha tratado de mantener la vigilancia de las comunidades con los elementos de la seguridad pública municipal, policía estatal y el ejército, a lo que manifiesta la regidora que el problema se da más los sábados y domingos, a lo que el presidente le manifiesta que se trabajará en ello.

no existiendo ningún otro asunto general que tratar, el Presidente le solicita al secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 9

CLAUSURA

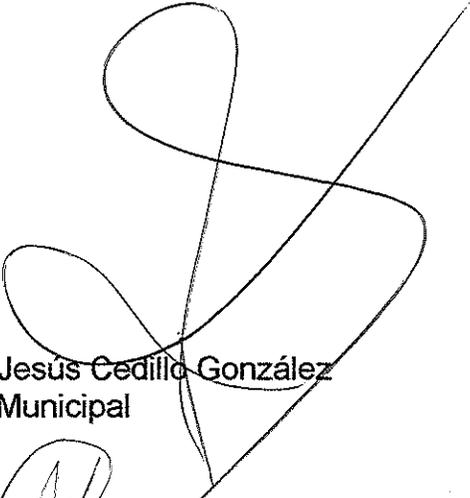
En uso de la palabra el secretario del ayuntamiento Informa al Presidente Municipal Constitucional, que los puntos del Orden del Día de esta Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las ocho horas con veinte minutos del día veintisiete de enero del año dos mil veintidós, se da por concluida la presente sesión ordinaria de cabildo.

Así mismo se tendrá entendido que el ciudadano Presidente Municipal constitucional de Jocotitlán, estado de México, José Jesús Cedillo González, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la sala de Cabildos del palacio de Gobierno Municipal de Jocotitlán, estado de México, el 27 de enero de dos mil veintidós.

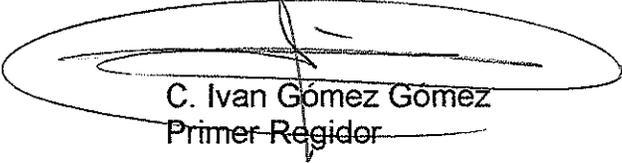




C. José Jesús Cedillo González
Síndico Municipal



C. Elisa Juan Laureano
Síndico Municipal



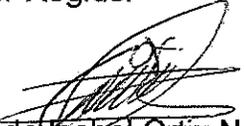
C. Ivan Gómez Gómez
Primer Regidor



C. Beatriz Moreno Sánchez
Segunda Regidora



C. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
Tercer Regidor



C. Perla Isabel Ortiz Navarro
Cuarta Regidora



C. Leilani Aylín López González
Quinta Regidora





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024

C. Guadalupe Azucena Hinojosa Servín
Sexta Regidora

C. Rigoberto Hermenegildo Segundo
Septimo Regidor

Doy fe

C. Oscar Carrillo Nieto
Secretario del Ayuntamiento

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

